



COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

DICTAMEN NO. 178

EN LO GENERAL. ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS POR LA CANTIDAD DE \$178,800 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2023.

VOTOS A FAVOR: 19 VOTOS EN CONTRA: 0 ABSTENCIONES 0

EN LO PARTICULAR: _____

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL **DICTAMEN NÚMERO 178** DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO. LA DIPUTADA JULIA ANDREA GONZALEZ QUIROZ.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXIV LEGISLATURA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2023.

DIP. PRESIDENTE

DIP. SECRETARIA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA
24 AGO 2023
RECIBIDO
DIRECCION DE PROCESOS PARLAMENTARIOS

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

APROBADO EN VOTACION NOMINAL CON
19 VOTOS A FAVOR
0 VOTOS EN CONTRA
0 ABSTENCIONES

[Handwritten signatures and initials]

DICTAMEN No. 178

...1

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

DICTAMEN No. 178

HONORABLE ASAMBLEA:

Recibió esta Comisión para su estudio, análisis, dictamen y aprobación en su caso, el oficio número PRES-021/2023, recibido en H. Congreso del Estado el día 19 de junio del 2023, por medio del cual el C. Lic. Carlos Rodolfo Montero Vázquez, Magistrado Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, solicita autorización para realizar transferencia de recursos al Presupuesto de Egresos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, para el ejercicio fiscal 2023, por un monto de \$178,800 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), afectándose diversas partidas presupuestales.

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Que el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal del 2023, fue aprobado por el Pleno del Congreso del Estado en Sesión Ordinaria celebrada en fecha 19 de diciembre del año 2022, y publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 21 del mismo mes y año.

SEGUNDO. - Que en el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal del 2023 se incluye el del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, con un monto de \$87'705,365.00.

TERCERO.- Que el Presupuesto de Egresos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California para el ejercicio 2023, fue aprobado por el Pleno del Congreso del Estado mediante el Dictamen No. 153 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en Sesión Ordinaria celebrada el día 19 de diciembre del 2022, hasta por la cantidad de \$87'705,365.00., el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el día 28 de diciembre de 2022, mismo que en el Resolutivo Segundo, instruye al Magistrado Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, para que formule el Presupuesto de Egresos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California para el ejercicio fiscal 2023, en los términos de la Ley de la Materia y al techo financiero considerado en el Resolutivo Primero del Dictamen en mención, el cual en materia de Servicios Personales deberá atender lo dispuesto en el Artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; asimismo en la aprobación del Presupuesto de Egresos en cita, en lo correspondiente también al capítulo de Gasto de Servicios Personales, se deberá atender

[Handwritten marks and signatures on the right margin]



lo dispuesto en el Artículo 13 Fracción V de dicha Ley. Asimismo, se le encomienda, que una vez formulado su Presupuesto de Egresos, lo publique en los términos de la Ley de la Materia, a más tardar el 31 de Diciembre de 2022.

CUARTO. - Que dando seguimiento a lo señalado en el Considerando anterior, el Magistrado Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, publicó en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el día 30 de diciembre de 2022, el Presupuesto de Egresos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California autorizado para el ejercicio fiscal 2023, a nivel de partidas presupuestales por \$87'705,365.00.

QUINTO. - Que con la presente modificación presupuestal por \$178,800, se transferirán recursos entre las partidas presupuestales que se indican a continuación:

<i>Partida</i>	<i>Descripción</i>	<i>Ampliación</i>	<i>Disminución</i>
30000	SERVICIOS GENERALES	\$ 35,000	\$ 178,800
32201	Arrendamientos de edificios y locales		178,800
33602	Servicios de impresión	\$ 35,000	
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 143,800	
56401	Maquinaria y equipo de aire acondicionado	143,800	
	SUMA	\$ 178,800	\$ 178,800

SEXTO.- Que las partidas presupuestales que se afectarán con la presente modificación presupuestal, según se expresa textualmente en el Clasificador por Objeto de Gasto para la Administración Pública del Estado de Baja California (que actualmente se encuentra vigente y que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 30 de diciembre de 2022), se afectan por:

La partida presupuestal **32201 “Arrendamientos de edificios y locales”** se afecta por las asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de inmuebles tales como: viviendas y edificaciones no residenciales, salones para convenciones, oficinas y locales comerciales, teatros, estadios, auditorios, bodegas, entre otros.

La partida presupuestal **33602 “Servicios de impresión”** se afecta por las asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios de impresión de documentos oficiales necesarios tales como: pasaportes, certificados especiales, títulos de crédito, formas fiscales y formas valoradas, y demás documentos para la identificación, trámites



oficiales y servicios a la población; servicios de impresión y elaboración de material informativo, tales como: padrones de beneficiarios, reglas de operación, programas sectoriales, regionales, especiales; manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público; decretos, convenios, acuerdos, instructivos, proyectos editoriales (libros, revistas y gacetas periódicas), periódico oficial, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, y demás servicios de impresión y elaboración de material informativo.

La partida presupuestal **56401 “Maquinaria y equipo de aire acondicionado”** se afecta por las asignaciones destinadas a la adquisición de sistemas de aire acondicionado, calefacción de ambiente, ventilación y de refrigeración comercial e industrial. Incluye: estufas para calefacción, las torres de enfriamiento, sistemas de purificación de aire ambiental y compresores para refrigeración y aire acondicionado. Excluye los calentadores industriales de agua, calentadores de agua domésticos, radiadores eléctricos, ventiladores domésticos y sistemas de aire acondicionado para equipo de transporte.

SÉPTIMO. - Que, en el oficio de solicitud de autorización del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, se establece en parte lo que se transcribe a continuación:

“Por este conducto me permito solicitar autorización para efectuar transferencias entre partidas presupuestales del Presupuesto de Egresos de este Tribunal, de los grupos 30000.- Servicios Generales y 50000.- Bienes Muebles e Inmuebles por la cantidad de \$178,800.00 M. N. (ciento setenta y ocho mil ochocientos pesos con cero centavos moneda nacional) como se detalla en documento que se anexa al presente. Lo anterior a fin de estar en posibilidad de adquirir e instalar 6 equipos de refrigeración mini splits en el Juzgado que se pretende instalar en la Ciudad de Tijuana.

La transferencia entre partidas presupuestales antes referida no afecta las metas del programa de este Tribunal.

... ”

OCTAVO. - Que nos fue proporcionada copia del Acta de la Sesión de Pleno de fecha 15 de junio de 2023, donde fue aprobada por unanimidad de votos, la propuesta de solicitud de modificación presupuestal que nos ocupa, según se hace constar en CERTIFICACIÓN emitida por la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, de fecha 19 de junio del mismo año.



NOVENO.- Que le fue solicitada información complementaria al Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, por parte de la Auditoría Superior del Estado, mediante oficio No. TIT/829/2023, de fecha 05 de julio de 2023, recibándose respuesta en esta Auditoría Superior del Estado, el día 28 de julio de 2023, mediante oficio número PRES-029/2023.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la intención de la presente transferencia presupuestal es dotar de los recursos financieros a diversas partidas, de los capítulos de gasto 30000 "Servicios generales" y 50000 "Bienes muebles e inmuebles" por la cantidad de \$178,800, **a fin de estar en posibilidad de adquirir e instalar 6 equipos de refrigeración Mini Split en el Juzgado Quinto Auxiliar que se pretende instalar en la Ciudad de Tijuana, así como cubrir el pago por la elaboración de un letrero que contenga el nombre y logo del Tribunal, para instalarse en la fachada del edificio de este nuevo Juzgado Quinto.**

SEGUNDO.- Que se ampliará la partida presupuestal **33602 "Servicios de impresión" por \$35,000**, a fin de contar con el recurso presupuestal necesario para mandar elaborar un letrero en letras de aluminio 2D, el cual incluye el nombre y logo del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, para instalarse en la fachada de las oficinas del Juzgado Quinto Auxiliar del Tribunal, que se pretende instalar en la Ciudad de Tijuana, Baja California, de acuerdo a cotización remitida por el proveedor "Sense Visual", de la cual se presenta la siguiente información:

<i>Descripción</i>	<i>Importe (IVA incluido)</i>
Letras 2D de Panel de Aluminio Natural con cuerpo de PVC 9 mm - Tiempo para su fabricación: 3 semanas - Incluye instalación directa	\$ 34,600

TERCERO.- Que en Acuerdo de Pleno del Tribunal de fecha 13 de julio del año en curso, se aprobó la instalación del Juzgado Quinto Auxiliar con residencia en Blvd. Gustavo Díaz Ordaz, número 12649, Fraccionamiento El Paraíso, C.P. 22106, Plaza "Patria" local 26AC, en la ciudad de Tijuana, Baja California.

CUARTO.- Que se creará la partida presupuestal **56401 "Maquinaria y equipo de aire acondicionado" por \$143,800**, a fin de contar con la disponibilidad presupuestal, que permita la adquisición de 6 equipos de refrigeración Mini Split para el Juzgado Quinto Auxiliar que se pretende instalar en la Ciudad de Tijuana, Baja California.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]



Este Órgano Jurisdiccional proporcionó copia de cotizaciones remitidas por tres diferentes proveedores, siendo estos “José Luis Orozco Suárez”, “Procair” y “Soluciones en Aire Acondicionado”, resultando más económica la cotización del proveedor “Procair”, de fecha 17 de julio de 2023, de la cual se presenta la siguiente información:

Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe (8% IVA incluido)
Equipo de aire acondicionado tipo mini split, Marca Frikko, con capacidad de 1 tonelada, frío calor 12 Seer 220/1/60 R410A	4	\$ 11,250	\$ 45,000
Equipo de aire acondicionado tipo mini split, Marca Prime, con capacidad de 3 toneladas, frío calor 12 Seer 220/1/60 R410A	2	27,200	54,400
Lote de materiales de instalación y mano de obra, tales como: - 6 bombas de condensados - 25 metros de manguera transparente - 45 mts de uso rudo 3 x 12 - 2 tramos de tubería PVC 1/2 - 6 breakers dobles	1	39,800	39,800
Suma:			\$ 139,200

QUINTO.- Que el motivo por el cual no le fue asignado recurso a esta partida presupuestal 56401 “Maquinaria y equipo de aire acondicionado”, durante la distribución de su presupuesto inicial, se debió a que al momento de elaborar el presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2023, aún no se tenía asegurado el lugar donde se instalaría el Juzgado Quinto, por lo que no era posible determinar con precisión la cantidad de equipos necesarios, así como determinar si era viable la instalación de equipos de aire acondicionado en las instalaciones para el referido Juzgado Quinto.

SEXTO.- Que para efecto de cubrir la ampliación de las partidas antes señaladas, se disminuirá la partida presupuestal **32201 “Arrendamiento de edificios y locales” por \$178,800**, toda vez que después de un análisis realizado, se determinaron ahorros presupuestales en dicho rubro, derivados de la negociación realizada con los arrendadores en relación a los incrementos de los arrendamientos para este ejercicio presupuestal 2023, pudiendo redireccionarlos hacia otras necesidades prioritarias del Tribunal.

SÉPTIMO.- Que es obligación del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, por conducto de su Titular, solicitar al Congreso del Estado la autorización correspondiente para efectuar la creación o supresión de partidas presupuestales, así como la ampliación, transferencia o reducción de recursos en las partidas de su Presupuesto de Egresos, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación



solicitada, de conformidad con lo previsto en el Artículo 50, fracción V de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

OCTAVO. - Que de conformidad con el primer párrafo del Apartado A del Artículo 22, de la Constitución Política del Estado de Baja California, es facultad del Congreso del Estado, en los tres períodos ordinarios de sesiones, estudiar y votar los dictámenes de las modificaciones presupuestales, que sean presentados a su consideración.

NOVENO. - Que con fundamento en el Artículo 65, fracción II, punto 2 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, esta Comisión de Hacienda y Presupuesto cuenta con facultades para llevar a cabo el estudio y dictamen de la transferencia, ampliación, creación o supresión de partidas en el Presupuesto de Egresos de las Entidades, que deban ser aprobados por el Congreso del Estado.

DÉCIMO. - Que tomando en cuenta que dentro de su Presupuesto de Egresos para el presente ejercicio fiscal, en la partida presupuestal a reducir, cuenta con disponibilidad suficiente para cubrir el incremento a las partidas solicitadas, esta Comisión considera viable aprobar la presente solicitud de transferencia presupuestal, ampliando las partidas presupuestales 33602 y 56401, disminuyéndose la partida presupuestal 32201.

DÉCIMO PRIMERO. - Que a fin de normar su criterio la Comisión de Hacienda y Presupuesto, solicitó a la Auditoría Superior del Estado, su opinión al respecto la que fue vertida en términos viables mediante oficio TIT/923/2023.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión que suscribe se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente punto

RESOLUTIVO :

ÚNICO.- Es de aprobarse y se aprueba la transferencia de recursos por la cantidad de \$178,800 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), al presupuesto de egresos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California para el ejercicio fiscal de 2023, que modifica el presupuesto asignado en las partidas presupuestales siguientes:

<i>Partida</i>	<i>Descripción</i>	<i>Ampliación</i>	<i>Disminución</i>
32201	Arrendamientos de edificios y locales		\$ 178,800
33602	Servicios de impresión	\$ 35,000	
56401	Maquinaria y equipo de aire acondicionado	143,800	
	SUMA	\$ 178,800	\$ 178,800



D A D O.- En Sesión Ordinaria Virtual, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO


DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ
PRESIDENTA


DIP. MANUEL GUERRERO LUNA
SECRETARIO


DIP. CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ
VOCAL


DIP. ALEJANDRA MARIA ANG HERNÁNDEZ
VOCAL

DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO
VOCAL 

DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ
VOCAL


DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
VOCAL 


DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE
VOCAL

Estas firmas corresponden al Dictamen No. 178 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la H. XXIV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, dado en Sesión Ordinaria Virtual, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.